

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41158** MURCIA

EDICTO

D./D.<sup>a</sup> Macarena Valcárcel García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Murcia, por el presente, Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 300/2012 se ha dictado en fecha 15 de noviembre de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Enrique Escarabajal, S.L., con CIF B-30613574, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Mayor n.º 26, de Cartagena (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a A & A Consultores Murcianos SLP, con domicilio postal en Plaza Camachos n.º 4, de Murcia y dirección electrónica señalada [abcaudidores@diagram.es](mailto:abcaudidores@diagram.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 19 de noviembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120079135-1